

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13531 GRANADA

Edicto.

El Juzgado Mercantil número uno de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 27/12, NIG: 1808742M2012000001, por auto de fecha 14/02/12, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado la entidad Planificación y Servicios Auxiliares, S.L., con cif núm. B-18317016 y con domicilio en Granada calle Morena, Urbanización "Villa Pineda", bloque C, Local 8, donde tiene su centro de intereses principales.

2º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal Sociedad Via Concursal, Sociedad Limitada Profesional, la existencia de sus créditos en el siguiente domicilio calle San Jerónimo, 48, 2.ª Granada, o bien a través del correo electrónico de Admon.Concursal: juridico@viaconcursal.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

5ª.- Igualmente en dicho auto se ha declarado la apertura de la fase de liquidación de dicha sociedad quedando en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal, con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C., declarándose por tanto disuelta dicha sociedad.

Granada, 30 de marzo de 2012.- La Secretaria.

ID: A120020176-1